

## IV CONVOCATORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL – LORETO 2023

### CONCURSO REGIONAL ESCOLAR DE COREOGRAFÍAS

#### CONVOCATORIA

El Gobierno Regional de Loreto, a través de la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, invita a la **IV CONVOCATORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL - LORETO 2023**, como parte de la institucionalización de los **PREMIOS REGIONALES DE CULTURA**, convocando al Concurso Regional Escolar de Coreografías.

#### DIRIGIDO A:

Todos los elencos, grupos o conjuntos de baile de todas las instituciones educativas de nivel secundario de la región Loreto, que incluye a las instituciones educativas intercultural - bilingüe.

#### RESTRICCIONES:

No podrán participar los hijos (as) y/o hijastros (as) de los empleados del Gobierno Regional de Loreto; esta restricción también alcanza a los miembros del jurado calificador.

#### ALCANCES:

La convocatoria del presente concurso estará en coordinación con la Gerencia Regional de Educación de Loreto, Unidad de Gestión Educativa Local (UGELES), Instituciones Educativas de nivel secundario de la región Loreto, Gerencias Sub Regionales de Loreto, así como la incorporación a su debido tiempo de otras instituciones.

#### FECHAS DE LA CONVOCATORIA:

- **INICIO DE INSCRIPCIÓN:** Desde el lunes 15 de mayo del 2023.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** Viernes 16 de junio del 2023 hasta las 02:30pm.
- **PRESENTACIÓN:** Jueves 06 de julio del 2023.
- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Viernes 07 de julio del 2023.
- **CEREMONIA DE PREMIACIÓN:** Jueves 28 de setiembre del 2023.

#### BASES:

##### 1. DE LOS PARTICIPANTES:

- 1.1. Los integrantes por cada grupo participante comprenderán un mínimo de doce (12) y un máximo de dieciséis (16) personas, sin incluir al (la) director (a) del grupo.
- 1.3. Los participantes de un elenco no pueden participar en otro grupo concursante.
- 1.4. La vestimenta con la que se presentará cada grupo debe estar acorde con el tema expuesto y debe ser único y original.
- 1.5. La presentación musical debe ser de fusiones rítmicas modernas o fusión de música regional loreтана.
- 1.6. Cada agrupación participante podrá presentar solo un (01) trabajo.
- 1.7. El representante (director) del grupo o elenco participante debe ser, necesariamente un profesor de la institución educativa a la que pertenezca este grupo. Es decir, serán representantes de la institución educativa a la que pertenecen. El director de dicha institución educativa debe estar informado del trabajo que realizarán los concursantes.





Gestión de Servicio Social



PROMOVIENDO ARTE Y CULTURA  
DE LORETO 2023



**GRDS**  
SUB GERENCIA REGIONAL DE  
PROMOCIÓN CULTURAL  
Y DE DEPORTES

## 2. DE LAS INCRIPCIONES PRESENCIALES:

2.1. Es de responsabilidad exclusiva de la dirección, o la que haga sus veces, de la institución educativa del grupo participante, adjuntar a la ficha de inscripción, la autorización escrita, firmada y con huella digital, de cada padre, madre o apoderado legal de los estudiantes que conforman el grupo concursante, así como las declaraciones juradas pertinentes.

Los concursantes deberán acreditar mediante **código SIAGIE** que pertenecen a la institución educativa a la que dicen representar.

2.2. Los participantes se inscribirán en la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes del Gobierno Regional de Loreto, dentro de la sede central del GOREL, Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, distrito de Belén, provincia de Maynas, Loreto, de lunes a viernes de 8:00 am. a 02:30 pm. El plazo para presentación de trabajos es hasta el viernes 16 de junio de 2022, hasta las 02:30 pm.

2.3. Los postulantes deberán llenar fichas de inscripción, declaraciones juradas y otros formatos, correspondientes a este concurso. Estos formatos estarán publicados de forma virtual en la página web: [www.prac-loreto.pe](http://www.prac-loreto.pe), y pueden recogerlas de manera física en las oficinas de la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes y las Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional de Loreto a partir del lunes 15 de mayo del 2023.

2.3. Los participantes del interior de la región Loreto podrán inscribirse en las siguientes oficinas de las Gerencias Sub Regionales:

- GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS.
- GERENCIA SUB REGIONAL LORETO - NAUTA.
- GERENCIA SUB REGIONAL DE REQUENA.
- GERENCIA SUB REGIONAL DE RAMÓN CASTILLA.
- GERENCIA SUB REGIONAL DATEM DEL MARAÑÓN.
- GERENCIA SUB REGIONAL SANTA CLOTILDE - NAPO.
- GERENCIA SUB REGIONAL YAQUERANA - COLONIA ANGÁMOS.
- GERENCIA SUB REGIONAL PUTUMAYO - ESTRECHO.
- GERENCIA SUB REGIONAL UCAYALI - CONTAMANA.

## 3. DE LA INSCRIPCIÓN VIRTUAL:

3.1. Los grupos participantes también podrán inscribirse de manera virtual, al correo electrónico [concursos.prac.loreto@gmail.com](mailto:concursos.prac.loreto@gmail.com), con el asunto: CONCURSO REGIONAL ESCOLAR DE COREOGRAFIAS; adjuntando los datos solicitados en las otras cláusulas de estas bases. El plazo de inscripción, en esta modalidad es, también hasta el viernes 16 de junio del 2023, hasta las 02:30 p.m.

3.2. Las inscripciones que estén mal enviadas o en los casos que los trabajos no lleguen y/o contengan errores por mala señal del servicio de internet, el Equipo de Organización y el Equipo Técnico no se hacen responsables, por lo tanto serán descartados; en estos casos los postulantes bajo este medio virtual, pueden coordinar directamente con la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes y/o las Gerencias Sub Regionales, quienes los asesorarán.

3.3. Los postulantes deberán llenar fichas de inscripción, declaraciones juradas y otros formatos, correspondientes a este concurso. Estos formatos estarán publicados de forma virtual en la página web: [www.prac-loreto.pe](http://www.prac-loreto.pe), y pueden recogerlas de manera física en las oficinas de la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes y las Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional de Loreto a partir del lunes 15 de mayo del 2023.

## 4. DEL DESARROLLO DEL CONCURSO:

Se establecen los siguientes criterios para la realización del concurso.

4.1. Tiempo de Presentación: Cada grupo tendrá un mínimo de tres (03) minutos y un máximo de 05 (cinco) minutos. Si el grupo no cumple con el tiempo de presentación establecido en estas





Gestión de Servicio Social



PROMOVIENDO ARTE Y CULTURA  
DE LORETO 2023



**GRDS**  
SUB GERENCIA REGIONAL DE  
PROMOCIÓN CULTURAL  
Y DE DEPORTES

bases, será automáticamente descalificado. Para tal fin el equipo de organización instalará un reloj de pared visible, para el mejor manejo del tiempo.

4.2. Temática. Los temas a presentar pueden ser los siguientes: Cuentos, mitos, leyendas, creencias, anécdotas, alegorías, recreaciones, religiosidad, indigenismo, costumbrismos y otros; todos relacionados a la cultura loreтана.

#### **5. DE LA COREOGRAFÍA.**

5.1. La ejecución de la coreografía debe tener correlación con la temática. Además, debe ser completamente original para este concurso, es decir no debe haberse presentado en ningún concurso anterior de cualquier institución convocante.

5.2. La temática y la ejecución de la coreografía no debe contener mensajes, movimientos o expresiones que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

#### **6. DE LA PRESENTACIÓN:**

El lugar de presentación del evento se comunicará en su debido momento. El Equipo de Organización revisará todas las inscripciones y pasarán a concurso los que cumplan con todos los reglamentos establecidos en las presentes bases.

#### **7. DE LA CALIFICACIÓN.**

La calificación es con un puntaje del 0 (cero) al 05 (cinco), con la evaluación de 04 (cuatro) criterios, siendo el puntaje máximo de 20 (veinte) puntos.

#### **8. DE LOS CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

- Orden y disciplina.
- Vestimenta.
- Creatividad, coreografía, sincronización y expresión corporal.
- Dominio escénico.

#### **9. DEL JURADO.**

El jurado calificador estará conformado por tres (03) personalidades y representantes del arte, la cultura, la música y la danza loreтана. El fallo del jurado calificador es inapelable.

#### **10. DE LOS PREMIOS.**

Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer lugar: S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles).
- Segundo lugar: S/. 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles).
- Tercer lugar: S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles).

#### **11. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:**

El proceso de premiación se realizará siguiendo el cumplimiento de los trámites documentarios y la normativa a la cual se rige toda administración pública.

12. Los concursantes correrán con los gastos de viaje y estadía, para su presentación y/o recoger el premio, si este fuese el caso. En ningún caso se otorgará un premio dividido. El premio no podrá ser declarado desierto.

13. El representante (director) y los integrantes de cada elenco participante, autorizarán, mediante declaración jurada y contrato de cesión de derechos de imagen, el uso de imagen y audio, de todos los trabajos presentados, ganen o no uno de los premios, para su promoción y transmisión, sin ánimo de lucro, en el marco de la implementación del proyecto.

**MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA LITERATURA AMAZÓNICA Y FOMENTO DE LA**





Gestión de Servicio Social



**PROMOVIENDO ARTE Y CULTURA  
DE LORETO 2023**



**GRDS**  
SUB GERENCIA REGIONAL DE  
PROMOCIÓN CULTURAL  
Y DE DEPORTES

**LECTURA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA REGIÓN LORETO**, del Gobierno Regional de Loreto, en los medios masivos de comunicación u otros medios de difusión, por espacio de tres (03) años, contados desde su presentación, para el beneficio de los artistas concursantes y la promoción y difusión de la cultura y el arte de la región Loreto.

14. La Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes se contactará con los representantes (directores) de los elencos seleccionados para las coordinaciones respectivas y los trámites de índole administrativo y legal que sean necesarios, los mismos que se comprometen a brindar las facilidades pertinentes.

15. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases, quedando para ello, el Equipo Técnico de la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes, facultado para resolver cualquier situación, del modo que se estime conveniente.

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DE DEPORTES**

